Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Página 1 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-09 que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Fecha: 2024-07-30 12:55:35
Radicado: I2024001107
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Erika Zarate Rivera
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD DE CDP	
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios	CODIGO UNSPSC 80111620
ÁREA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	X

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG es una Entidad pública adscrita al Ministerio de Minas y Energía encargada de regular los servicios de electricidad y gas según se establece en la ley 142 y 143 de 1994. Creada por el Gobierno Nacional con el fin de regular las actividades de los servicios públicos. La CREG inicio actividades en desarrollo de sus funciones con cinco (5) expertos comisionados, que hacen parte de una planta total de personal de funcionarios, con el fin de llevar a cabo los procesos misionales, estratégicos, proyección corporativa y relaciones con el entorno, de control, evaluación y mejoramiento y procesos de soporte administrativos y financieros.

El gobierno nacional mediante el decreto 4130 de 2011. Artículo 3°, reasigna unas funciones de combustibles líquidos y con el decreto 1260 de 2013 se modifica la estructura de la comisión de regulación de energía y gas.

Mediante el Decreto 1261 del 17 de junio de 2013, "*Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG*", la entidad previo concepto favorable del Departamento Nacional de La Función Pública, y viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional decretó la planta de personal donde se encuentra la subdirección administrativa y financiera.

Mediante el Decreto 1260 del 2013, "Por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG" en el artículo 8 del citado Decreto asigno las funciones a desarrollar de la Subdirección Administrativa y Financiera dentro de las cuales se encuentran: "*1 Proponer a la Dirección ejecutiva la adopción de políticas, planes programas, procesos y actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, contractuales y de servicios administrativos*" (resaltado fuera del original).

La CREG suscribió el contrato No. 2024-098 con Bel Air S.A.S., previa aprobación del comité de compras No. 028 del 27 de junio de 2024 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de la entidad, para lo cual se tuvo en cuenta la comunicación del Edificio Torre Cusezar el 23 de abril 2024 en la cual

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Pagina 2 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

eporto las novedades de:

- ✓ Deterioro y presencia de oxido generado por las tuberías expuestas que afecta la impermeabilización.
- ✓ Residuos de materiales mantenimientos anteriores.
- ✓ Falta de limpieza en el área.
- ✓ Fugas en tuberías.

En la actualidad no se cuenta con personal técnico idóneo para supervisar de manera adecuada la correcta ejecución del contrato, por lo que se hace necesario la realización de la contratación de un técnico profesional en electrónica y refrigeración con conocimientos de equipos de Aire Acondicionado, con curso de alturas y más de 7 años de experiencia.

Por lo anterior y, en virtud de lo establecido en el Manual de contratación se debe adelantar por Invitación a un proponente, según lo establecido en el literal d) que establece: "*Cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios técnicos o profesionales cuando no exista personal de planta suficiente o capacitado para la realización de las actividades temporales requeridas por la CREG".*

OBJETO

Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.

ALCANCE DEL CONTRATO

El lugar de la ejecución del contrato será en la sede de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG en la ciudad de Bogotá D.C, donde se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Aire Acondicionado, el cual es objeto del contrato 2024-098 suscrito entre la empresa Bel Air SAS y la CREG, se tienen previstas las siguientes actividades de carácter técnico específico.

1. Acompañar técnicamente las actividades que se realicen como parte del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de la CREG, Apoyo técnico a la supervisión del contrato No. 098. Garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Acompañamiento y valoración del mantenimiento correctivo y los mantenimientos preventivos

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Pagina 3 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*
VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

3. Verificación del estado en el que se encuentra el sistema de aire acondicionado posterior al mantenimiento correctivo.
4. Recomendaciones técnicas al sistema.
5. Realizar acompañamiento a todos los mantenimientos preventivos asegurando el correcto y adecuado funcionamiento y temperatura del Data Center.
6. Elaborar un Informe por cada mantenimiento realizado.
7. Realizar un informe final de las condiciones del sistema de Aire Acondicionado con sus respectivas recomendaciones a la entidad.

Respeto de la prestación del servicio, se tendrían las siguientes:

Obligaciones generales:

1. Realizar las labores de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones diversas a las requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, salvo en casos de conflicto de interés con otras asesorías.
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
3. Al finalizar el contrato, entregar en perfecto estado (excepto por el desgaste normal) los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso, si fueran proporcionados. La entrega se realizará al supervisor del contrato.
4. Pagar puntualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los honorarios pactados, de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos proporcionados por la CREG relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
6. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación respecto a toda la información obtenida durante la prestación del servicio.
7. Entregar, al finalizar el contrato, en medio magnético (en 2 copias) los archivos en formato Office u otros utilizados para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, incluyendo todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte.
8. Encargarse del archivo de la documentación relacionada con el contrato.
9. Cumplir con cualquier otra obligación directamente relacionada con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, que deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato e incluir estrategias y actividades necesarias.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Pagina 4 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

2. Entregar informes mensuales o parciales sobre la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de la CREG
3. Apoyar en la verificación del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de la CREG.
4. Apoyar el seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de aire acondicionado.
5. Apoyar en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas y documentos técnicos relacionados con el objeto contractual.
6. Apoyar en la verificación del monitoreo de temperatura de los equipos de aire acondicionado.
7. Participar en los equipos de trabajo y reuniones requeridas por la supervisión que estén relacionadas con el objeto del contrato.
8. Garantizar que los mantenimientos velarán y cuidarán los equipos ubicados en el DATA Center de las instalaciones de la CREG, manteniéndolos en normal funcionamiento.
9. Apoyar en la revisión del informe mensual del contratista sobre el estado de los equipos de aire acondicionado, avance de la obra y, en caso de reparación de piezas no especificadas en el contrato, informar de inmediato para tomar medidas correctivas.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de la actividad contratada, asumiendo el costo correspondiente.
3. Atender los lineamientos dados por la CREG en relación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Página 5 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

MODALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA _____
MODALIDAD PLURALIDAD DETERMINADA DE OFERENTES _____
MODALIDAD INVITACIÓN A UN PROPONENTE _X__
TIENDA VIRTUAL: _____

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación "*Capítulo II MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Numeral III INVITACIÓN A UN PROPONENTE*. *literal D) Cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios técnicos o profesionales cuando no exista personal de planta suficiente o capacitado para la realización de las actividades temporales requeridas por la CREG".*

Dada la naturaleza del servicio a contratar, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG requiere de un Técnico Profesional en Electrónica Y Telecomunicaciones con título en Profundización Técnica en Mantenimiento De Equipos e Instalaciones De Refrigeración, de la documentación, bibliotecología o relacionado, con una experiencia profesional mínimo de OCHENTA Y CUATRO (84) meses.

PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.

GARANTÍAS APLICABLES AL CONTRATO A CELEBRAR

El Contratista deberá constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato y una duración igual al plazo de este y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y un (1) año más.

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como los costos directos e indirectos. Esta

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Página 6 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*
VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

uma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente anera: a) Un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($5.000.000) una vez terminado presentado el informe de los arreglos correctivos realizados en el contrato No. 2024-098 y un pago al finalizar el contrato una vez realizados los mantenimientos programados en el contrato No. 2024-098, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Para efecto de cada uno de los pagos estarán sujetos a la entrega del informe de actividades desarrolladas, al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato, a la presentación de la

respectiva factura y/o cuenta de cobro con los documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

ELABORADO POR

Nombre completo: Erika Zárate Rivera	Cargo: Profesional especializado Grado 17 del proceso de gestión de bienes y servicios

Vo. Bo. Recursos de Inversión

Nombre completo:	Cargo:

Firmas por parte del solicitante al final del documento

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Técnico Administrativo Grado 13 del proceso de Bienes y Servicios o a quien designe la Subdirectora Administrativa y Financiera

SOLICITADO POR	APROBADO POR
Nombre completo: Erika Zárate Rivera	Nombre completo: Verónica Ponce Vallejo
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobado en comité de expertos:	Aprobado comité de compras: X
Acta No. y fecha:	Acta No. y fecha: 031 del 23/07/2024

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Página 7 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

irmas electrónicas por parte de la supervisión y el aprobador al final del documento

FUENTE (marcar con X en la casilla correspondiente)					
10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
16	Recurso SIN situación de fondos	X			

AFECTACION PRESUPUESTAL (marcar con X en la casilla correspondiente)					
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (A-02-01).					
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (A-02-02).					
A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Pagina 8 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	X
A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSION - MODERNIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO EN LOS SECTORES DE COMPETENCIA DE LA CREG A NIVEL NACIONAL					
C-2106-1900-7-0-2106004-2	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7-0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	
INVERSION - FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS A NIVEL NACIONAL					

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Pagina 9 de 11

OBJETO: *Prestar servicios profesionales, de manera temporal, para el apoyo a la supervisión, mediante el seguimiento técnico a la ejecución del contrato No. 2024-098, que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de las unidades condensadoras tipo paquete, condensadas por agua, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia.*

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

C-2199-1900-0006-0-2199060-2	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	

INVERSION - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA CREG NACIONAL					
C-2199-1900-0005-0-2199067-2	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024001107

Comisión de Regulación de Energía y Gas

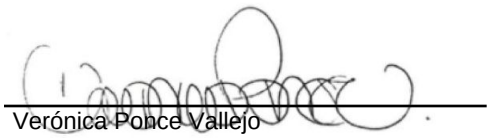
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654 Creación: 2024-07-30 12:56:48

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-30 15:38:10

Escanee el código para verificación

Firma: Ordenador del gasto



Verónica Ponce Vallejo
36753770
veronica.ponce@creg.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Gestor de la necesidad



ERIKA ZÁRATE RIVERA
52.799.911
erika.zarate@creg.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654
2024-07-30T15:38:11-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024001107

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240730-125648-673088-18519654 Creación: 2024-07-30 12:56:48

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-30 15:38:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ERIKA ZÁRATE RIVERA erika.zarate@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS	Aprobado	Env.: 2024-07-30 12:56:48 Lec.: 2024-07-30 13:36:38 Res.: 2024-07-30 13:37:00 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-07-30 13:37:00 Lec.: 2024-07-30 15:37:04 Res.: 2024-07-30 15:38:10 IP Res.: 190.71.147.18